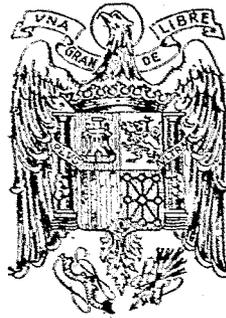


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), he resuelto declarar de utilidad para el Ejército la obra titulada «Las pequeñas unidades de Infantería en el combate», de la que son autores el coronel de Infantería del S. E. M. don Emilio Torrente Vázquez y el comandante de la misma Arma y Servicio D. Luis Bustamante Vigíola.

Esta obra será adquirida obligatoriamente por todas las Unidades de Infantería, a razón de un ejemplar por Sección y por todas las demás Armas en la proporción de dos ejemplares por Regimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Se declara de utilidad para las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos Industriales del Ejército la obra titulada «Un ensayo de organización del régimen interior en la Escuela de Formación Profesional Obrera de la industria militar en la Fábrica de Armas de Oviedo», de la que es autor el coronel ingeniero de Armamento D. Rafael Castillo Benítez.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Se declara de utilidad para el Ejército, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), la obra que con el título «Breviario del Soldado» fue galardonada con el Premio Ejercito de Literatura de 1946 y de la que es autor el teniente coronel de Infantería D. Alberto Rodríguez-Cayo Martínez.

Madrid, 6 de octubre de 1947

DÁVILA

Se declara de utilidad para todos los problemas de artillado de costa y empleo de este material la obra titulada «Base de una doctrina para la valoración y tanteo de un artillado», de la que es autor el comandante de Artillería del S. E. M. don Vicente Martínez Lorenzo.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

### ESTADO MAYOR

#### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. número 113), pasan a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército los jefes que se expresan a continuación.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Santiago Mateo Marcos.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Joaquín González Vidaurreta.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. núm. 108), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante capellán existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que proviene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes:

— Una de teniente de Artillería para la Batería de Destinos de la Sección de Artillería de Costa (Cádiz).  
— Otra del mismo empleo y Arma

para la Batería Blindada (Unidad de Instrucción, Madrid).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden fecha 14 de agosto pasado (D. O. núm. 183), pasan destinados a la Escuela Militar de Montaña los comandantes de Infantería y del Servicio de Estado Mayor D. José Sánchez Meseguer, en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, y D. Antonio Blázquez Freire, en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Normas para el ingreso en la I. P. S. y desarrollo del curso 1947-1948

De acuerdo con lo preceptuado en los Decretos de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 191) y 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 85), se insertan a continuación las normas por las que ha de regirse el curso 1947-1948 y la admisión en la I. P. S. de los estudiantes que deseen llegar a formar parte de la Escuela de complemento de oficiales del Ejército.

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión en la I. P. S. los estudiantes que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Estar bien conceptuados moralmente y cursar sus estudios en alguno de los Centros de Enseñanza siguientes: Facultades de Derecho, Ciencias, Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia, Ciencias Políticas y Económicas, Odontología, Veterinaria, Escuelas Especiales de Ingenieros de Montes, Caminos, Canales y Puertos, Minas, Agrónomos, Industriales, Telecomunicación e Industrias Textiles, Escuela Superior de Arquitectura, Escuela de Peritos Agrícolas, Bellas Artes (profesor de Dibujo), Escuela Industrial Superior de Trabajo (grado técnico), Comercio (grados de profesor, actuariado o intendente mercantil), Peritos Agrícolas de Villava (Navarra), Ayudantes de Obras Públicas, Ayudantes de Telecomunicación, Aparejadores, Aduanas, Tejidos de Punto de Carnet del Mar, Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo, Magisterio (maestros con el título correspondiente), Instituto Químico de Sarriá e Instituto Católico de Artes e Industrias (I. C. A. I.).

c) Haberse matriculado en el primer año de su carrera en el curso escolar de 1947-1948; los que sigan sus estudios por enseñanza oficial en las Universidades o en las Escuelas de Comercio (profesor, intendente o actuariado), Instituto Químico de Sarriá, Escuelas Sociales, Tejidos de Punto de Carnet del Mar, Bellas Artes (profesor de Dibujo) y Escuela Superior de Trabajo (grado técnico).

Haber aprobado el primer año de su carrera en los exámenes del pasado curso en las Universidades o Centros de Enseñanza señalados en el apartado anterior, los que sigan sus estudios por enseñanza libre.

Tener aprobado algún grupo del ingreso, cuando éste sea por oposición dividida en grupos, o el ingreso si la prueba consta de un solo grupo, aquellos estudiantes que vayan a cursar carrera en Escuela Especial.

Tener terminada la carrera de maestro y estar en posesión del título correspondiente o haber efectuado el depósito que determina la Ley, los que hayan cursado sus estudios en las Escuelas del Magisterio.

Art. 2.º La admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al jefe de la Instrucción Premilitar Superior del Distrito o Destacamiento de la I. P. S. a que pertenezca el Centro de Enseñanza en que curse sus estudios el interesado.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas citadas dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la matrícula, de la aprobación del primer año escolar o del grupo de ingreso en la Escuela Especial o de la expedición del título

de maestro, según el caso del interesado.

Art. 3.º A las instancias se unirán los documentos siguientes:

1.º Certificado de la Universidad o Escuela Especial de cumplir las condiciones que señala el apartado c) del artículo 1.º

2.º Certificado del acta de inscripción de nacimiento, legalizada si fuera expedido en Colegio Notarial distinto de aquel en que se halle enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamiento de la I. P. S.

3.º Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

4.º Autorización del padre, madre o tutor aquellos que sean menores de edad.

5.º Certificado de antecedentes familiares expedido por el gobernador civil de la provincia en que residan aquéllos.

Art. 4.º Los aspirantes harán en sus instancias declaración expresa de no hallarse procesados ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza, en la inteligencia de que los que incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso el de permanencia en la I. P. S. si aquella se descubriese después de haber ingresado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Asimismo harán constar que no han sido admitidos ni tienen solicitado el ingreso en la Milicia Naval ni en la Sección Aérea de la Milicia Universitaria (S. A. M. U.).

Art. 5.º Si por cualquier circunstancia, no voluntaria, se incorporan a filas los reclutas a quienes esté concedida prórroga de segunda clase, podrán solicitar su ingreso en la I. P. S. aquellos que siendo estudiantes de algunos de los Centros de enseñanza señalados en el artículo 1.º así lo deseen.

Los interesados presentarán sus instancias dentro de los plazos consignados en el artículo 2.º, por conducto de sus jefes naturales, quienes las cursarán, informadas, directamente a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en unión de la copia de filiación y hoja de castigos del solicitante y certificado de tener concedida la prórroga de segunda clase.

A las referidas instancias deberán acompañar además la documentación que previene el artículo 3.º, a excepción del acta de inscripción de nacimiento y de la autorización paterna.

Art. 6.º Terminado el plazo de admisión, las Jefaturas de los Distritos y Destacamientos procederán a realizar las informaciones que previene el artículo 27 del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 191).

que serán tramitadas con urgencia. Asimismo solicitarán de las autoridades regionales el nombramiento de los médicos militares necesarios para el reconocimiento de aptitud física de los solicitantes, a los que se concederá el ingreso definitivo si resultan favorables las mencionadas informaciones y reconocimiento.

Art. 7.º Los estudiantes admitidos según los artículos anteriores, y que se encuentren matriculados en el primer año de su carrera universitaria, permanecerán en el curso de encuadramiento hasta el mes de junio del año 1949, en cuya fecha iniciarán el primer curso de la I. P. S.

Los que hayan aprobado el primer año de su carrera por enseñanza libre en la Universidad correspondiente, iniciarán la I. P. S. en el mes de junio del año 1948.

Los que hubiesen aprobado algún grupo del ingreso por oposición en Escuela Especial, permanecerán en el curso de encuadramiento hasta su ingreso definitivo en ella, incorporándose entonces al primer curso de la I. P. S. que se celebre.

Los que hayan terminado la carrera de maestro iniciarán la I. P. S. en el mes de junio de 1948.

Art. 8.º De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 8.º del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 191), los caballeros aspirantes que en la actualidad se encuentran en el curso de encuadramiento y que deban iniciar la I. P. S. el próximo año de 1948, como asimismo los que en virtud de las normas anteriores sean admitidos en el presente año y se encuentren comprendidos en los párrafos segundo y cuarto del artículo 7.º, serán encuadrados en las Armas con arreglo a las carreras que cursen y de acuerdo con la siguiente distribución:

#### *Arma de Infantería*

De Medicina.  
De Farmacia.  
De Derecho.  
De Filosofía y Letras.  
De Comercio (en sus grados de profesor, intendente o actuario).  
De Aduanas.  
De Odontología.

De Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo.

De Magisterio (maestros con carrera terminada y en posesión del título correspondiente).

#### *Arma de Caballería*

De Ingenieros Agrónomos.  
De Veterinaria

#### *Arma de Artillería*

De Ciencias.  
De Ingenieros Industriales.  
Del I. C. A. I.  
Del Instituto Químico de Sarriá.  
De Tejidos de Punto de Canet del Mar.  
De Ingenieros de Industrial Textiles.

#### *Arma de Ingenieros*

De Ingenieros de Montes.  
De Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.  
De Ingenieros de Minas.  
De Ingenieros de Telecomunicación.  
De Arquitectura.  
De Ayudantes de Obras Públicas.  
De Ayudantes de Telecomunicación.  
De Aparejadores.  
De Escuela Superior de Trabajo (grado técnico).  
De Bellas Artes.  
De Peritos Agrícolas.  
De Ciencias Políticas y Económicas.

Art. 9.º El día 10 de junio de 1948 harán su presentación en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos correspondientes todos los caballeros aspirantes que en la actualidad se encuentran en curso de encuadramiento y que les corresponda iniciar la I. P. S. en dicho año.

Se incorporarán igualmente los admitidos en virtud de la presente Orden que se encuentren incluidos en los párrafos segundo y cuarto del artículo 7.º

Del 10 al 19 de junio de 1948, ambos inclusive, se desarrollará en los Distritos y Destacamentos, con el personal incorporado, el curso preparatorio que preceptúa para el primer período de I. P. S. el artículo 27

del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 191).

Art. 10. Los caballeros aspirantes que hayan alcanzado el empleo de sargento, y los que por cualquier circunstancia repitan curso, se incorporarán a las Jefaturas de sus Distritos y Destacamentos el día 19 de junio de 1948, con el fin de trasladarse, en unión de los caballeros aspirantes mencionados en el artículo anterior, a los Campamentos respectivos, en los que a partir del día 20 del mismo mes y hasta el 15 de septiembre realizarán las correspondientes fases de sus períodos de instrucción, encuadrados en las Unidades Especiales de I. P. S.

Art. 11. Los caballeros aspirantes que habiendo alcanzado el empleo de alférez eventual de complemento tengan sus carreras civiles terminadas, podrán solicitar, si así lo desean, pasar a formar parte de las Escalas de oficiales de complemento de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad y Veterinaria, con arreglo a la siguiente distribución de carreras:

#### *Cuerpo de Intendencia*

Comercio, Aduanas, Ingeniería de Industrias Textiles y Ciencias Políticas y Económicas.

#### *Cuerpo de Sanidad*

Medicina y Odontología.

#### *Cuerpo de Veterinaria*

Veterinaria.

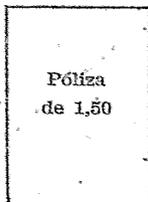
Los interesados harán las solicitudes al formular la correspondiente papeleta de destino para efectuar los seis meses de prácticas reglamentarias, y la asignación de vacantes se hará por riguroso orden de escalafonamiento, pudiendo además ser destinados aquellos que a juicio de este Ministerio reúnan condiciones excepcionales en su carrera civil, para cuyo fin los interesados podrán unir a las solicitudes de destino los oportunos certificados acreditativos de sus méritos extraordinarios.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

MODELO DE INSTANCIA

(Anverso.)



Don ..... (1) Estudiante de ..... (2), desea ser admitido en la Instrucción Premilitar Superior por considerarse incluido en las normas publicadas en la Orden de ....., DIARIO OFICIAL núm. ...., para ingreso en aquella, a cuyo fin acompaña la documentación que al respaldo se expresa:

Circunstancias particulares del solicitante:

Residencia ..... Partido judicial de .....  
 Provincia de ..... Domicilio: calle o plaza .....  
 número ....., piso ..... Profesa la religión .....

- Condición ..... (3)
- Arma o Cuerpo ..... (4)
- Destino ..... (4)

El firmante jura por Dios que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

No pertenece a la Milicia Naval ni a la Sección Aérea de la Milicia Universitaria, ni está pendiente de ingreso en las mismas.

Gracia que no duda alcanzar de ....., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de ..... de 19.....

(Firma.)

SEÑOR ..... (5) JEFE DE LA INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR DEL ..... (6) DE ..... (7).

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
- (2) Carrera que cursa.
- (3) Paisano o soldado.
- (4) Sólo los soldados.
- (5) Empleo del Jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S.
- (6) Distrito o Destacamento.
- (7) Lugar de residencia de la Jefatura del Distrito o Destacamento.

**M O D E L O D E I N S T A N C I A**

(Reverso.)

- 1.º Certificado de estudios acreditativo de cumplir las condiciones que determina el artículo 1.º de las normas (1).
- 2.º Partida de nacimiento (2).
- 3.º Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- 4.º Autorización del padre, madre o tutor (2).
- 5.º Certificado de antecedentes familiares.
- 6.º Copia de la filiación (3).
- 7.º Copia de la hoja de castigos (3).
- 8.º Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de 2.ª clase (3).

(1) Para los maestros, título correspondiente o copia legalizada del mismo, o certificado de haber hecho el depósito que previene la Ley para su expedición.

(2) No exigido a los soldados.

(3) Para aspirantes soldados.

## **Dirección General de Reclutamiento y Personal**

### **CABALLERIA**

#### **Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 209), pasan destinados a las Unidades que se indican el jefe y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

#### **VOLUNTARIOS**

*Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7*

Capitán de Caballería D. José Gavrarrón Zambrano, del Servicio de Intervenciones.

*Al Gobierno Militar de Ceuta*

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Luis García Ferrerri, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

*Al Gobierno Militar de Gerona*

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Tomás Mompert Armeu, de la Caja de Recluta núm. 69.

#### **FORZOSOS**

*Al Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6*

Comandante de Caballería D. Marcelino Gavilán y Ponce de León, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

### **INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**

#### **Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 3 de oc-

tubre de 1947, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones y destino que se indican.

*A coronel*

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Bas Ochoa, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

*A teniente coronel*

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Campora Rodríguez, continuando en su actual destino en el Servicio Militar de Construcciones.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Castro Columbie, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud exigidas por la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 24), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de julio de 1944, al teniente coronel auditor de la Escala complementaria del Cuerpo Jurídico Militar don Jacinto Bassols Genis, colocándose entre los coroneles de la citada Escala D. Isidoro Peñasco Campassol y D. Manuel Pascual Espinosa, y quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 22 de septiembre de 1947, a los jefes y al oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que se expresa:

Teniente coronel auditor D. José de Olives Felú, con destino en la Dirección General de Enseñanza Militar, asciende en vacante producida por ascenso del coronel auditor D. Ramón de Orbe y Gómez Bustamante, y queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante auditor D. Alberto Mestas García, en situación de supernumerario sin sueldo por desempeñar cargo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel auditor D. José de Olives Felú, y continúa en la misma situación.

Capitán auditor D. José Ibarra Rodríguez, con destino en la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar, asciende en vacante producida por ascenso del comandante auditor D. Alberto Mestas García, y queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 6 de octubre de 1947

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y de

la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con Doña María del Carmen Morillas Mamely, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Juan Gutiérrez Tejerina, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 5 de agosto de 1947 (D. O. número 178), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### A la Agrupación de Intendencia número 1

Sargento de Intendencia D. Juan González Portillo, en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Reyes Nisa Cintas, en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Quinino García García, en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

#### A la Agrupación de Intendencia número 2

Brigada de Intendencia D. Vicente Lana Marín, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia número 5

Brigada de Intendencia D. Gerardo Buenacasa Contente, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

#### Al Grupo de Intendencia de Canarias

Sargento de Intendencia D. Juan García Manso, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

#### A la Agrupación de Intendencia número 10

Sargento de Intendencia D. Manuel Jiménez Salazar, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

### FORZOSOS

#### A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa)

Sargento de Intendencia D. Eloy Carrasco Carrasco, en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 4.

#### A la Agrupación de Intendencia número 2

Brigada de Intendencia D. Juan Izquierdo Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia número 10

Brigada de Intendencia D. Pedro de Vigo Fernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Emeterio Mirón del Hoyo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Savió Losada Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Disponibles

Por aplicación de las variaciones introducidas en las plantillas vigentes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, pasa a la situación de disponible forzoso en las plazas que se indican, con los beneficios que concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1494 (D. O. núm. 102), el personal del citado Cuerpo que a continuación se relaciona.

Teniente coronel capellán D. Antonio Anula García, de la Tenencia Vicaría Castreña de la 2.ª Región Militar, en la misma Región (plaza de Sevilla).

Otro, D. José Vives Godall, de la Tenencia Vicaría Castreña de la 4.ª Región Militar, en la misma Región (plaza de Barcelona).

Comandante capellán D. Luis Sáez Hernando, de Prisiones Militares de Madrid, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Luciano Gallo Gallo, del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, en la 2.ª Región Militar (plaza de Jerez de la Frontera).

Otro, D. Luis Parra Sánchez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija en la 2.ª Región Militar (plaza de Ecija).

Capitán capellán D. Joaquín Caballero López, del Hospital Militar de Granada, en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. Jesús Abel Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Otro, D. Francisco Molina Alcañiz, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Juan Debasa Manuel, del Regimiento de Infantería Asturias

número 31, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Manuel Badenas Padilla, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona).

Otro, D. Fernando Santodomingo Martín, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, en Marruecos (plaza de Tetuán).

Teniente capellán D. Heraclio Modino Villace, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. Eusebio Jiménez Ezquerro, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en Marruecos (plaza de Ceuta).

Otro, D. Manuel Sánchez Corral, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Clodoaldo Polanco de la Fuente, del Batallón de Automóviles Marruecos, en Marruecos (plaza de Ceuta).

Otro, D. Feliciano Martín López, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, en Marruecos (plaza de Larache).

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Disponibles

Pasa a situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar y con residencia en Madrid, el teniente de Oficinas Militares D. José Jaramillo Martín, con destino en la Dirección General de Industria y Material y en analogía con el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm.

mero 102), y de conformidad con lo prevenido en la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala complementaria, correspondiente a la Plantilla Eventual Suplementaria, existente en el Parque de Artillería de Valencia, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Dicha vacante será cubierta preferentemente por los de dicho empleo, pudiendo ser solicitada también por comandantes hasta que se disponga de capitán para sustituirlo.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de octubre de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a concurso tres vacantes de capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), existentes en la Fábrica de La Marañosa, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Estas vacantes, pueden ser solicitadas indistintamente por capitanes o comandantes.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en

Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de teniente coronel con antigüedad del día 2 de mayo de 1947, al comandante de la Guardia Civil don José Jareño Hernández Vaqueró, con destino en el primer Tercio, colocándose en la Escala a continuación de D. Enrique de los Ríos Astigarraga, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y continuando afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Ley de Legislación núm. 106), se anuncia a concurso en la tercera Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil una vacante de Suboficial de dicho Cuerpo auxiliar del Profesorado.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de las copias íntegras de la filiación y hojas de castigos cerradas en la fecha de la solicitud antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día veinte del actual en que se reunirá la

Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria y hasta igual hora del día veintiocho en segunda para lo no adjudicado en la

primera, se admiten pliegos de ofertas para suministrar los artículos y víveres necesarios al Hospital durante el próximo mes de noviembre, es-

tando en la Administración del mismo y a disposición de quien le interese los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 4 de octubre de 1947.

Núm. 6.556.

P. 1—1.

#### HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital viveros y artículos para el mes de noviembre, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el 25 de octubre, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios. Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1947.

Núm. 6.555

P. 1—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 18 del actual, se admiten ofertas para la adquisición de leña gruesa troceada, paja para piensos y carbón vegetal, para las atenciones del mes de noviembre próximo, a en-

tregar en los almacenes de este Establecimiento y Depósito de Mérida, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición del público en las oficinas del Detall, sito en la calle de Fernández de la Puente número 16, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Badajoz, 4 de octubre de 1947.

Núm. 6.559.

P. 1—1.

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones en la Administración del mismo. Segovia, 3 de octubre de 1947.

Núm. 6.558

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DEL GENERALISIMO

Debiendo adquirirse artículos y viveros de inmediato consumo para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de noviembre, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a doce y de cuatro a seis.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20, en primera convocatoria, y el 28, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 4 de octubre de 1947.

Núm. 6.557

P. 1—1

#### BATALLON DE TRANSMISIONES DE DE MARRUECOS

Necesitando adquirir este Cuerpo 6 tambores,

10 cornetas,

2 cornetines de órdenes,

así como el material de banda necesario para diario y gala, se saca a concurso para que aquellos a quienes interese presenten sus ofertas en sobre cerrado y dirigidas al comandante mayor de este Batallón.

La admisión de ofertas quedará cerrada a las doce horas del día 25 del mes actual. El importe de este anuncio será a prorrato entre aquellos a quienes se les adjudique instrumento alguno.

Ceuta, 3 de octubre de 1947.

Núm. 6.554

P. 2—2

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION